



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JRC-3/2025 Y SX-JRC-4/2025 ACUMULADOS.

PROMOVENTE: ESPACIO DEMOCRÁTICO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/1/2025**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Marco Antonio Sánchez Abnaal, en contra de **"LA OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO DE CAMPECHE DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024"** (sic). **ACTO IMPUGNADO "OMISIÓN DE RESOLVER LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE REENCAUZADO SX-JRC-304/2024, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL COMO JUICIO ELECTORAL CON REFERENCIA ALFANUMÉRICA TEEC/JE/1/2025"** (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **once de febrero de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **once de febrero de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley general del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha once de febrero del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JRC-3/2025 Y SX-JRC-4/2025 ACUMULADOS.

PARTE ACTORA: ESPACIO DEMOCRÁTICO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "OMISIÓN DE RESOLVER LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE REENCAUZADO SX-JRC/304/2024, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL COMO JUICIO ELECTORAL CON REFERENCIA ALFANUMÉRICA TEEC/JE/1/2025" (sic).

Con esta fecha once de febrero de dos mil veinticinco, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la presidencia, con la cédula de notificación electrónica de fecha once de febrero del dos mil veinticinco signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, a través del cual comunica que: *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3, y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado el inmediato diez de febrero, por el Pleno de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en los expedientes acumulados al rubro indicado; la suscrita actuaría NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital, así como los anexos señalados en la misma, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (sic)* y documentación adjunta; recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 12:52:25 horas del once de febrero del año en curso. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA la cuenta de la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notifica el acuerdo de sala de fecha diez de febrero de la presente anualidad dictado en el expediente, dictado por el pleno de la referida autoridad jurisdiccional electoral federal en el expediente SX-JRC-3/2025 Y SX-JRC-4/2025 ACUMULADOS, que en la parte que interesa, requiere a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche para que realice el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, respecto de la omisión de resolver lo ordenado en el expediente reencauzado SX-JRC/304/2024, el cual fue registrado en este órgano jurisdiccional electoral local como Juicio Electoral con referencia alfanumérica TEEC/JE/1/2025.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el resolutivo CUARTO del Acuerdo de Sala de fecha diez de febrero del año en curso, dictado en el expediente SX-JRC-3/2025 Y SX-JRC-4/2025 ACUMULADOS, llévase a cabo la publicación de ley del presente Juicio de Revisión Constitucional Electoral mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que en todo caso los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.

TERCERO: Remítanse las constancias atinentes al cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo CUARTO del Acuerdo de Sala de fecha diez de febrero de dos mil veinticinco, dictado en el expediente SX-JRC-3/2025 y SX-JRC-4/2025



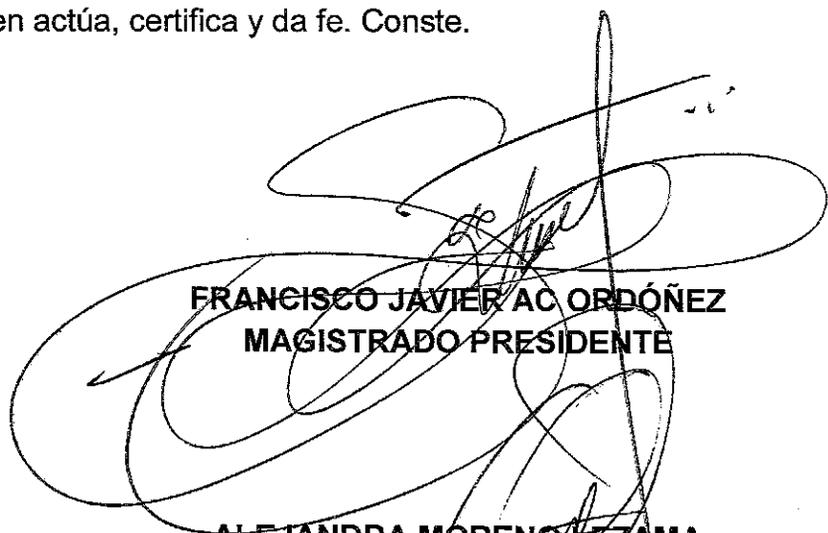
ACUERDO PARA PUBLICITAR MEDIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL

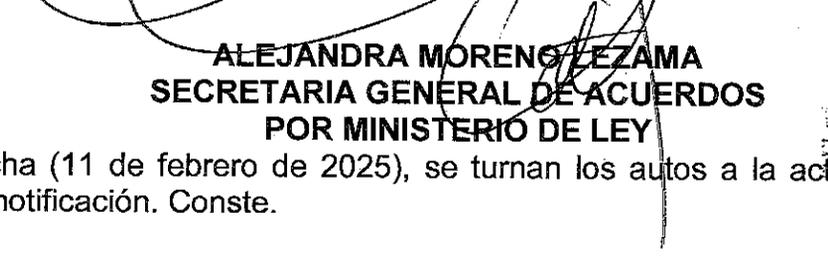
ACUMULADO, así como el expediente completo, el informe circunstanciado, y cualquier otro documento que este tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto, primero a la cuenta de correo electrónico *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx* y posteriormente, el original al domicilio de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CUARTO: Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; así mismo se remitirán en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


ALEJANDRA MORENÓ LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (11 de febrero de 2025), se turnan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.